



Fecha: 20/08/2015

Fuente: LAS ULTIMAS NOTICIAS SEGUNDA EDIC (STGO-CHILE)

Pag: 39

Art: 2

Título: RAZONES POR LAS QUE UN AUTO SE PUEDE MANDAR A UN CORRAL MUNICIPAL

Tamaño: 25,6x22,6

Cm2: 580,8

Tiraje: Sin Datos

Lectoría: Sin Datos

Estimación: 

3.500 vehículos motorizados permanecen en el recinto de custodia ubicado en Quilicura.

Entre ellas están andar sin placa patente, sin permiso de circulación o sin seguro obligatorio

Razones por las que un auto se puede mandar a un corral municipal

También se sacan de la calle los vehículos "que hayan perdido sus condiciones de seguridad" o estén mal estacionados.



Fecha: 20/08/2015
 Fuente: LAS ULTIMAS NOTICIAS SEGUNDA EDIC (STGO-CHILE)
 Pag: 39
 Art: 3
 Título: RAZONES POR LAS QUE UN AUTO SE PUEDE MANDAR A UN CORRAL MUNICIPAL

Tamaño: 23,5x18,1
 Cm2: 426,5

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Estimación:

ROMANET MONTOYA / DANNY AULESTIA

De los 3.500 autos que están hoy en el Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, adonde llegan los móviles sacados de las calles en 21 comunas de la Región Metropolitana, la mayoría son "por andar sin revisión técnica y sin permiso de circulación", cuenta el gerente general de la concesionaria del recinto, Maximiliano Montenegro.

Documentos al día: "La ley de Tránsito, en sus artículos 56 y 92, nos da la facultad para retirar vehículos sin placa patente, sin permiso de circulación y sin seguro obligatorio", explica el coronel Enrique Monras, de la Prefectura de Tránsito y Carreteras de Carabineros, al detallar las razones por las cuales la grúa se puede llevar un auto de la calle y trasladarlo a un corral municipal.

En ese momento los vehículos "quedan a disposición del juzgado de policía local que corresponda". Este ordena la devolución al propietario una vez que este obtenga la placa patente.

"El mismo procedimiento se aplicará a los que transiten sin el permiso de circulación vigente o sin el certificado vigente de un seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados", afirma el texto legal.

Seguridad: otro motivo para que al conductor le retiren el vehículo es cuando es-

te circula a medio morir saltando.

El coronel Monras detalla que el artículo 92 de la ley de Tránsito "nos faculta para retirar y mandar al corral a aquellos vehículos que no sean seguros".

Un ejemplo de ello, añade, es que el auto circule con los 4 neumáticos lisos o desinflados.

"También que lo haga lanzando gases o que se note que es un peligro ambiental y para la seguridad de las personas", complementa el abogado Cristián Ruiz, docente de ingeniería en transporte y tránsito de la U. Técnica Metropolitana. Por ejemplo, con el parabrisas quebrado.

Mal estacionado: una confusión habitual es si estacionar en lugar no habilitado es causal para que la grúa retire un auto.

Esta disposición no está contenida en la ley de Tránsito, "pero hay decretos municipales, que son locales de cada municipio, que nos permiten a nosotros y a los inspectores retirar vehículos que están mal estacionado o entorpeciendo la salida de otros automóviles", dice el oficial de Carabineros.

El abogado Ruiz menciona además que "esto se hace extensivo a los vehículos que están abandonados" en las calles.

¿Y la revisión técnica?: Andar sin revisión técnica o con este documento vencido no constituye en sí misma una causal para sacar un vehículo de circulación. "Es una infracción y tiene aparejada una multa, pero no es necesario sacar el vehículo de la calle", aclara el coronel Monras.

Cristián Ruiz recuerda que "en Chile el parque automotor es más nuevo y los que andan con la revisión técnica al día no necesariamente son autos que están fallando, por eso no es necesario retirarlos de circulación".

Costos para el usuario: cuando el auto se retira de las calles, el propietario debe pagar la multa y el costo de la grúa, además de los días que permanecerá en el corral municipal. En el caso del Centro Metropolitano ubicado en Quilicura, cada día cuesta \$5.600 y la grúa, \$35.600.

Patricio Zapata, abogado constitucionalista y decano de Derecho de la U. de Las Américas, explica que "la Constitución permite la regulación de los derechos, incluido el de propiedad. Por ejemplo, el estado en que se encuentra el auto, cómo hacerlo circular y dónde estacionarlo. Y en ciertos casos las regulaciones tienen un costo, que en el caso del retiro de un auto del recinto de custodia es un costo administrativo".

En "Relatos salvajes"

El caso del ingeniero "Bombita"

En una de las historias de la película argentina "Relatos salvajes", la más taquillera en su país y candidata al Óscar 2015 como mejor filme en idioma extranjero, Ricardo Darín interpreta a Simón Fisher, un ingeniero experto en explosivos a quien la grúa le lleva su auto por estar mal estacionado. El tema es que justo él se había detenido a comprar una torta para el cumpleaños de su hija. Ahí comienza su peregrinar en medio de la maraña burocrática para que alguien lo entienda. Pero nadie lo escucha y más encima, como llega atrasado a la fiesta de su hija, su mujer le pide el divorcio. Luego pierde su trabajo al golpear a un funcionario público. Superado por la situación, decide colocar explosivos en su auto y dejarlo mal estacionado (esta vez a propósito) para que, cuando la grúa lo lleve al corral, la bomba destruya el recinto. Ya en la cárcel, Fisher se transforma en una suerte de héroe ciudadano y lo bautizan como "Bombita". Su caso se hace famoso en redes sociales y la prensa, y además recupera a su familia, que lo va a ver a prisión con una torta de cumpleaños.